CUARTA MODIFICACIÓN (ADICIÓN – MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO - ECONÓMICO) CONTRATO SUMINISTRO DE SERVICIOS No. 0005-ARC-JOLAN-2023, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - JEFATURA DE OPERACIONES LOGÍSTICAS Y LA FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ALBERTO MERANI.

Entre los suscritos a saber el señor Contralmirante **CARLOS DANIEL ISAZA MORALES** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 73.577.874 de Cartagena, debidamente nombrado mediante Decreto No. 0194 del 21 de febrero de 2025 y posesionado con Acta No. 001 de fecha 26 de febrero de 2025, facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional, en desarrollo de las facultades y competencias otorgadas en la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 **"***Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones*" y la Resolución No. 4130 de junio de 2022 por la cual se adopta el "*Manual de Contratación y convenios*", modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023, en consecuencia debidamente autorizado para adelantar todo tipo de actividades propias del proceso de contratación, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que rigen la materia en nombre del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - JEFATURA DE OPERACIONES LOGÍSTICAS** y por ende para efectos del presente modificatorio actúa en calidad de **CONTRATANTE** y por la otra parte la **FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ALBERTO MERANI** - NIT. 900.019.885-1, Representada Legalmente por el señor **JUAN SEBASTÍAN DE ZUBIRÍA RAGÓ**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.979.995 de Bogotá D.C., quien actúa en calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la **CUARTA MODIFICACIÓN (ADICIÓN – MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO - ECONÓMICO) CONTRATO SUMINISTRO DE SERVICIOS No. 0005-ARC-JOLAN-2023**, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 14 numeral 1 y artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se establece que las Entidades Estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad pueden introducir en sus contratos, los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación de lo debido y cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan. **2)** Que el Contrato No. 0005-ARC-JOLAN-2023, fue suscrito el 20 de diciembre de 2023, cuyo objeto contractual es: **CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE EDUCACIÓN PARA LA SECCIÓN DE COLEGIOS Y LOS COLEGIOS NAVALES DE LA ARMADA NACIONAL, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A"**. **3)** Que el Contrato No. 0005-ARC-JOLAN-2023 cuenta con un plazo de ejecución hasta el 24 de julio de 2026. **4)** Que el valor inicial del Contrato No. 0005-ARC-JOLAN-2023, ascendía a la suma de DOCE MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($12.611.737.433.33) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás a que haya lugar. **5**) Que el valor del contrato inicial tuvo el siguiente respaldo presupuestal: **VIGENCIA 2023**: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 62823 de fecha 11 de mayo de 2023, por valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($47.220.000,00) y Certificado de Registro Presupuestal No. 744423 de fecha 20 de diciembre de 2023. **VIGENCIA 2024**: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5524 de fecha 02 de enero de 2024, por valor de CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.536.820.660.00) y Certificado de Registro Presupuestal No. 1424 de fecha 02 de enero de 2024. **VIGENCIA 2025**: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10325 de fecha 07 de enero de 2025, por valor de CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($5.361.898.149.31) y Certificado de Registro Presupuestal No. 10325 de fecha 07 de enero de 2025. **VIGENCIA FUTURA 2026**:

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

Fueron asignadas vigencias futuras acuerdo Oficio No. 2-2023-016488 de fecha 05 de abril de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Oficio No. 20230000951145293 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JPLAN-DPLAN-DIGFU-8.3 de fecha 12 de abril de 2023 suscrito por la Directora de Planeación Presupuestal de la Armada Nacional, amparadas en el Certificado de Asignación de Autorización de Vigencias Futuras No. 5823 de fecha 11 de abril de 2023, recurso 16 SSF, por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.895.424.080.00). **6)** Que el día 20 de septiembre de 2024, se realizó la **PRIMERA MODIFICACIÓN** al contrato (ADICIÓN EN VALOR VIGENCIA 2024) así: **a)** Adición por valor de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE ($895.171.878,4),** por lo anterior, el valor del contrato quedó en la suma de TRECE MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 13.506.909.311,73) incluido impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás a que haya lugar. **b)** Modificación a la CLÁUSULA TERCERA - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 0005-ARC-JOLAN-2023, *El plazo de ejecución del contrato, será hasta el día 24 DE JULIO DE 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El servicio correspondiente al componente docente durante la* ***VIGENCIA 2024****: Será a partir del 01 DE FEBRERO DE 2024 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024. El servicio correspondiente al componente docente durante la* ***VIGENCIA 2025****: Será a partir del 29 DE ENERO DE 2025 HASTA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2025. El servicio correspondiente al componente docente durante la* ***VIGENCIA 2026****: Será a partir del 02 DE FEBRERO DE 2026 HASTA EL 24 DE JULIO DE 2026. De acuerdo con los tiempos de ejecución anteriormente relacionados para cada una de las vigencias fiscales, la Entidad se reserva la facultad de efectuar adiciones presupuestales que permita la ampliación de los mismos, con el fin de garantizar el suministro del servicio educativo de acuerdo con el calendario escolar que permita el incremento en la satisfacción de la necesidad.* **c)** Modificación al Anexo "A" ESPECIFICACIONES TÉCNICO – ECONÓMICAS DEL CONTRATO No. 0005-ARC-JOLAN-2023, en relación con la actualización del valor del salario mensual, prestaciones y administración, de acuerdo con los incrementos establecidos para la vigencia 2024, y el tiempo docente para la vigencia 2024 y 2025. **d)** Modificación a la CLÁUSULA SÉPTIMA – FORMA DE PAGO DEL CONTRATO No. 0005-ARC-JOLAN-2023, en relación con el valor de la vigencia 2024 y valor total del presupuesto señalado en el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL. **e)** Modificación al ANEXO "A" ESPECIFICACIONES TÉCNICO – ECONÓMICAS DEL CONTRATO No. 0005-ARC-JOLAN-2023, en relación con los perfiles de los docentes en los siguientes colegios: COLEGIO NAVAL DE CRESPO: *Eliminar "Lic. En biología y química/ Lic. En química/ afines" - "Lic. en Español y comunicación y/o profesional en lingüística y literatura", incluir "Licenciada en filosofía y Ciencias Religiosa y/o Licenciatura en educación con énfasis en educación religiosa, ética o valores humanos", COLEGIO NAVAL DE LEGUIZAMO: Eliminar "Licenciado(a) en informática y/o Ingeniero(a) en sistemas", incluir "Coordinador académico y de convivencia en educación formal con estudiantes de preescolar, primaria y bachillerato y/o afines", COLEGIO NAVAL SANTAFÉ DE BOGOTÁ: Incluir "Licenciado en Biología".* **f)** Modificación al Anexo "A" ESPECIFICACIONES TÉCNICO – ECONÓMICAS DEL CONTRATO No. 0005-ARC-JOLAN-2023, en relación con el "CUADRO CANTIDAD DE DOCENTES POR CATEGORÍAS Y TIEMPOS ANUALES", estableciendo el tiempo de docentes para el año 2024, hasta el 30 de noviembre de 2024 y para el año 2025 desde el 29 de enero de 2025 hasta el 3 de diciembre de 2025**. g)** Modificación al ANEXO "A" ESPECIFICACIONES TÉCNICO – ECONÓMICAS DEL CONTRATO No. 0005-ARC-JOLAN-2023, en relación con la cantidad de docentes para los Colegios Navales Santafé de Bogotá y Crespo. **h)** Modificación al ANEXO "A" ESPECIFICACIONES TÉCNICO – ECONÓMICAS DEL CONTRATO No. 0005-ARC-JOLAN-2023, en relación con los valores totales del componente servicio docente, componente pedagógico y valor total componentes servicio docente – pedagógico. **i)** Modificación al Anexo "A" ESPECIFICACIONES TÉCNICO – ECONÓMICAS DEL CONTRATO No. 0005-ARC-JOLAN-2023, en relación con la descripción de la fecha de ejecución relacionada en la casilla de tiempo del cuadro CAPACITACIÓN PERSONAL COLEGIOS NAVALES del componente pedagógico respecto de la capacitación primeros auxilios para el año 2025 y 2026. **7)** Que el día 27 de diciembre de 2024, se realizó la **SEGUNDA MODIFICACIÓN** al contrato (MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO - ECONÓMICO) así: MODIFICAR EL ANEXO "A" ESPECIFICACIONES TÉCNICO – ECONÓMICAS DEL CONTRATO No. 0005-ARC-JOLAN-2023, en relación con los perfiles de los docentes en los siguientes colegios: COLEGIO NAVAL DE BAHÍA MALAGA: Cambiar el perfil No. 6 *"Licenciado(a) en inglés con experiencia en Bachillerato".* COLEGIO NAVAL DE COVEÑAS: *Ampliar el perfil No. 1 Lic. en ciencias Naturales y/o Químico, y/o ingeniero ambiental con diplomado o énfasis en docencia. Cambiar el perfil No. 5 Lic. en Educación infantil y/o Básica con énfasis en informática.* COLEGIO NAVAL DE CRESPO: *Ampliar el perfil No. 6 - Lic. en educación artística y/o maestro en artes plásticas. Modificar el perfil No. 9 - Profesional en lenguas extranjeras con énfasis en inglés y francés y/o Licenciatura en filología e idiomas.* COLEGIO NAVAL DE BUENAVENTURA – José Padilla: *Ampliar el perfil No. 1 - Auxiliar de preescolar: normalista superior y/o bachiller académico con énfasis en pedagogía infantil. Ampliar el perfil No. 4 - Lic. En educación*

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 54 No. 26-25 CAN – Conmutador 3692000 Ext. 10306 Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co – yamile.hernandez@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

básica primaria y/o Lic. En pedagogía infantil. Ampliar el perfil No. 9 - Normalista superior y/o Bachiller académico con énfasis en pedagogía infantil. Ampliar el perfil No. 10 - Lic. En lenguas modernas y/o Lic. En lenguas extranjeras, inglés y francés. Ampliar el perfil No. 11 - Licenciado en educación básica con énfasis en inglés y/o Licenciado en inglés. Ampliar el perfil No. 12 - Normalista superior con experiencia en entrenamiento deportivo y/o técnico o tecnólogo en entrenamiento deportivo. Ampliar el perfil No. 13 - Técnico en sistemas y/o bachiller académico con cursos en secretariado y o Bachiller académico con asistencia administrativa. COLEGIO NAVAL LEGUIZAMO: *Cambiar el perfil No. 9 - Coordinador académico y de convivencia en educación formal con estudiantes de preescolar, primaria y bachillerato y/o afines.* COLEGIO NAVAL SANTAFÉ DE BOGOTÁ: *Cambiar el perfil No. 10 Lic. en Biología.* COLEGIO NAVAL DE TUMACO: *Cambiar el perfil No. 15 Licenciado en educación básica con énfasis en inglés o profesional con certificación en inglés y experiencia en docencia en inglés o licenciado en lenguas modernas…//* **8)** Que el día 31 de marzo de 2025, se realizó la **TERCERA MODIFICACIÓN** al Contrato ADICIÓN - ANEXO TÉCNICO - ECONÓMICO) así: **a)** Reduciendo un presupuesto de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($174.503.410,36), de los recursos de la **vigencia 2024**. **b)** Adición por valor de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 229.625.455,98, por lo anterior, el valor total del contrato quedará por la suma de **TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($13.562.031.357,35**). **c)** Modificación a la *CLÁUSULA TERCERA - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 0005-ARC-JOLAN-2023, El plazo de ejecución del contrato, será hasta el día 24 DE JULIO DE 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El servicio correspondiente al componente docente durante la VIGENCIA 2024: Sera a partir del 01 DE FEBRERO DE 2024 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024. El servicio correspondiente al componente docente durante la VIGENCIA 2025: Será a partir del 29 DE ENERO DE 2025 HASTA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025. El servicio correspondiente al componente docente durante la VIGENCIA 2026: Será a partir del 02 DE FEBRERO DE 2026 HASTA EL 24 DE JULIO DE 2026. De acuerdo con los tiempos de ejecución anteriormente relacionados para cada una de las vigencias fiscales, la Entidad se reserva la facultad de efectuar adiciones presupuestales que permita la ampliación de los mismos, con el fin de garantizar el suministro del servicio educativo de acuerdo con el calendario escolar que permita el incremento en la satisfacción de la necesidad.* **d)** MODIFICACIÓN AL ANEXO "A" ESPECIFICACIONES TÉCNICO - ECONÓMICAS del Contrato No. 0005-ARC-JOLAN-2023, en relación con la inclusión de cinco (05) perfiles de docentes a partir del 01 de abril del 2025, los valores y fechas del cuadro de componente servicio docente del anexo "A" Especificaciones Técnico – Económicas del contrato, por lo anterior, el CUADRO COMPONENTE SERVICIO DOCENTE AÑOS 2024 – 2025 - 2026. **e)** Modificación de la CLÁUSULA SÉPTIMA - FORMA DE PAGO del Contrato No. 0005-ARC-JOLAN-2023, en relación con el valor del componente servicio docente de las vigencias 2024 - 2025 y valor total del presupuesto señalado en el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL**. f)** Modificación al ANEXO "A" ESPECIFICACIONES TÉCNICO - ECONÓMICAS del Contrato No. 0005-ARC-JOLAN-2023, en relación con los perfiles de los docentes en los siguientes colegios: COLEGIO NAVAL DE LETICIA: Incluir "*El perfil No. 11 Psicólogo y/o Psicopedagogo. // Aumentar la cantidad a 2 en el perfil No. 6 Lic. En matemática y física o profesional en ingeniería o con experiencia en docencia de áreas afines. // Eliminar el perfil No. 2 Normalista superior, tecnólogo o técnico, con experiencia docente en lengua extranjera / cursos certificados. // Aumentar a 6 el perfil No. 1 Normalista superior, tecnólogo o técnico en primera infancia*". COLEGIO NAVAL DE CRESPO: *Incluir" El perfil No. 11 - Lic. En lengua extranjera inglés y/o Licenciado en inglés y/o Licenciado en educación básica con énfasis en inglés*. *// Incluir el perfil No. 12 - Lic. En preescolar o primera infancia"*. COLEGIO NAVAL DE BUENAVENTURA - JOSÉ PADILLA: *Incluir "El perfil No. 14 - Lic. en Educación Especial y/o Lic. En Educación Básica con Énfasis en Diversidad y/o Lic. En Ciencias de la Educación con Énfasis en Educación Especial."* COLEGIO NAVAL DE MANZANILLO: *Cambiar "El perfil No. 1 - Licenciada en pedagogía infantil o en educación preescolar o en primera Infancia por el perfil Psicólogo y/o Psicopedagogo*." COLEGIO NAVAL DE SOCORRO: *Cambiar "El perfil No. 6 - Psicólogo y/o psicopedagogo por el perfil, Lic. En Ciencias Sociales y/o Lic. En Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales*". **g)** MODIFICACIÓN AL ANEXO "A" ESPECIFICACIONES TÉCNICO - ECONÓMICAS del Contrato No. 0005-ARC-JOLAN-2023, en relación con el "CUADRO CANTIDAD DE DOCENTES POR CATEGORÍAS Y TIEMPOS ANUALES", en relación con el Tiempo de Docentes para el año 2025, el cual de acuerdo con la adición presupuestal realizada será hasta el 10 de noviembre de 2025. **h)** Modificación al anexo "A" Especificaciones Técnico - Económicas del Contrato No. 0005-ARC-JOLAN-2023, en relación con la cantidad de docentes para los Colegios Navales Colegio Naval José Prudencio Padilla, Colegio Naval Crespo y Colegio Naval Leticia. **i)** Modificación al anexo "A" Especificaciones Técnico - Económicas del Contrato No. 0005-ARC-JOLAN-2023, en relación con los valores totales del componente servicio docente, y valor total componentes servicio docente - pedagógico. **9)** Que el señor Capitán de Navío Jahir Andrés Robledo Leal, Director de Bienestar de la Armada Nacional, Gerente de Proyecto del Contrato No. 0005-ARC-JOLAN-2023, mediante ponencia de fecha 09 de octubre de 2025 solicitó la cuarta modificación al contrato bajo los siguientes argumentos: " *La Armada de Colombia tiene 10 Colegios Navales en guarniciones estratégicas en el territorio nacional, contribuyendo con*

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

la Política Integral de Bienestar del Sector Defensa 2023-2027 y a mejorar la calidad de vida de los uniformados activos de la Fuerza Pública, en especial de la Armada de Colombia y la de sus familias. Aunado con lo establecido en la ley general de educación No. 115/94, en donde establece en su ARTÍCULO 86. Flexibilidad del calendario académico. Los calendarios académicos tendrán la flexibilidad necesaria para adaptarse a las condiciones económicas regionales y a las tradiciones de las instituciones educativas. El calendario académico en la educación básica secundaria y media se organizará por períodos anuales de 40 semanas de duración mínima o semestrales de 20 semanas mínimo. // Los costos del servicio educativo varían en cada vigencia, de acuerdo con lo estipulado por el Ministerio de Educación Nacional, por lo cual son modificados los valores anualmente, una vez que sea expedido el respectivo decreto modificatorio para tal efecto y en razón de lo anteriormente descrito, los tiempos estipulados inicialmente para la prestación del COMPONENTE SERVICIO DOCENTE AÑOS 2025-2026, son modificados teniendo en cuenta el ajuste del presupuesto asignado por cada una de las vigencias.// De acuerdo con lo anterior, se hace necesario realizar una adición presupuestal al contrato que permita el cumplimiento del calendario escolar para la vigencia 2025, teniendo en cuenta que el servicio correspondiente al componente docente para el año 2025 está hasta el 10 de noviembre de 2025 y el periodo del calendario escolar deberá llegar hasta el 05 de diciembre de 2025, con el fin de cumplir con las obligaciones académicas y diferentes actividades de desarrollo Institucional que deben adelantar los colegios al inicio y finalización de cada año lectivo, las cuales son organizadas según la disponibilidad presupuestal asignada para la presente vigencia. *Por otra parte, el Gobierno Nacional estableció que el valor del IPC que regirá para el año 2025 será del 5.2%, por lo tanto, se requiere realizar el ajuste al valor de la Administración por la prestación del servicio, de acuerdo con lo establecido en el presente contrato en su anexo técnico económico, en la Nota 3: La Entidad garantizará la asignación de los recursos con el fin de cubrir los incrementos del IPC anual para el aumento del valor de la Administración (cuando aplique), en este caso procede dicho incremento en atención a que el proveedor en su oferta incluyó el concepto de administración. // Adicionalmente, por motivos de reubicación laboral de un docente del Ministerio Nacional de Educación que se encontraba en comisión en el Colegio Naval de Coveñas, por motivos internos de mencionado Ministerio, debió ser removido del cargo y de la comisión, lo que conllevó a generar la necesidad de realizar un cambio en el anexo técnico, suprimiendo el perfil de Lic. en Educación Especial y/o Lic. En Educación Básica con Énfasis en Diversidad y/o Lic. En Ciencias de la Educación con Énfasis en Educación Especial del Colegio Naval de Buenaventura y adicionar el perfil de Licenciado en castellano e inglés y/o Licenciado en lenguas modernas y castellano para el Colegio Naval de Coveñas. // De igual manera, se suscitó la necesidad de adicionar un perfil docente en el Colegio Naval de Málaga, debido a que una docente Orientadora de defensa 08, debió ser incapacitada por motivos de salud, impidiendo su desplazamiento vía marítima hasta el Colegio Naval de Málaga lo que ocasionó la pérdida de clases. Debido a lo anterior, se requiere adicionar el perfil Licenciada en Educación básica primaria con énfasis en ciencias naturales y/o licenciada en básica con énfasis en ciencias naturales, con el fin de dar continuidad al servicio educativo. // Así mismo, el Ministerio de Educación Nacional, a través del Decreto Salarial MEN 0596 del 03 de junio de 2025 en su Artículo 3, establece los salarios básicos para la vigencia 2025 y que de acuerdo con lo pactado en el contrato No. 0005-ARC-JOLAN-2023, se deberá realizar el reajuste salarial correspondiente y de igual manera, el pago del valor retroactivo del mismo. Como reza en el contrato en el Anexo A Especificaciones Técnicas Económicas: Nota 3: La Entidad garantizará la asignación de los recursos con el fin de cubrir los incrementos del IPC anual para el aumento del valor de la Administración (cuando aplique). // D*
De acuerdo con lo anterior, las actualizaciones en el valor por dichos conceptos, se realizará anualmente cuando el Ministerio de Educación Nacional emita las respectivas directrices." // "Nota 2: Para efectos de la elaboración de la propuesta económica en relación con las vigencias (2024-2025-2026) para el componente servicio docente, se debe dar aplicación a las normas expedidas por el Ministerio de Educación Nacional y demás autoridades que les corresponda, que se encuentren vigentes al momento de la elaboración de la oferta, en lo que concierne al valor del salario, carga prestacional y demás que corresponda al servicio objeto del proceso. Las actualizaciones en el valor por dichos conceptos, se realizará anualmente cuando el Ministerio de Educación Nacional emita las respectivas directrices."// En ese sentido, se debe realizar el ajuste salarial correspondiente al Decreto MEN No. 0596 del 03 de junio de 2025 artículo 3. Asignación básica mensual. Asimismo, lo concerniente al incremento en la administración por el IPC dic/2024 correspondiente al 5.2%...// Teniendo en cuenta lo anterior, la actualización del salario y administración para el año 2025, asimismo, la adición para ampliar el tiempo de prestación del servicio educativo hasta el 05 de diciembre de 2025, para lo cual corresponde a un presupuesto de SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 687.858.377,43), respaldo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10325 de fecha 07 de enero de 2025. // **10)** Que mediante Oficio No. 20250030873309473 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DIBES-DIVBI-SECOL-40.31 de fecha 10 de octubre de 2025, la señora Capitán de Corbeta Claudia Viviana Mancera supervisora del contrato recomendó al señor Jefe de Operaciones Logísticas de la Armada Nacional, realizar la cuarta modificación al contrato No. 0005-ARC-JOLAN-2023 consistente en una adición y modificación al Anexo "A" Especificaciones Técnicas - Económicas del Contrato. **11)** Que mediante Oficio No. 20250030870380631 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DIBES-DIVBI-SECOL-40.31 de fecha 10 de octubre de 2025, la supervisora del contrato solicitó la viabilidad de realizar la cuarta modificación al contrato No. 0005-ARC-JOLAN-2023 a la Fundación de Educación Superior Alberto Merani. **12)** Que mediante oficio de fecha 10 de octubrede 2025, la Fundación de Educación Superior Alberto Merani aceptó la modificación al Contrato No. 0005-ARC-JOLAN-2023. **13)** Que en virtud de lo anterior, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO No. 0005-ARC-JOLAN-2023** - **ADICIONANDO** un presupuesto de SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($ 687.858.377,43), para la vigencia 2025, por lo anterior, el valor total del contrato quedará por la suma de **CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($**

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 54 No. 26-25 CAN – Conmutador 3692000 Ext. 10306 Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co – yamile.hernandez@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

14.249.889.734,78), incluido impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás a que haya lugar, distribuidos así: **VIGENCIA 2023**: Para la vigencia 2023 fueron asignados recursos amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 62823 de fecha 11 de mayo de 2023, por valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($47.220.000,00). **VIGENCIA 2024:** La asignación de recursos fueron amparados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5524 de fecha 02 de enero de 2024 y Certificado de Registro Presupuestal No. 1424 del 02 de enero de 2024 por valor de **CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS CON CUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($5.257.489.128.04**). **VIGENCIA 2025**: La asignación de recursos se encuentra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10325 de fecha 07 de enero de 2025, por valor de SEIS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($6.139.415.000,00), afectado para el presente modificatorio en el valor de SEIS MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($6.049.756.526,74)**. VIGENCIA 2026**: Fueron asignadas vigencias futuras acuerdo Oficio No. 2-2023-016488 de fecha 05 de abril de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Oficio No. 20230000951145293 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JPLAN-DPLAN-DIGFU-8.3 de fecha 12 de abril de 2023 suscrito por la Directora de Planeación Presupuestal de la Armada Nacional, amparadas en el Certificado de Asignación de Autorización de Vigencias Futuras No. 5823 de fecha 11 de abril 2023, recurso 16 SSF, por valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.895.424.080.00).**

CLÁUSULA SEGUNDA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente MODIFICACIÓN al CONTRATO No. 0005-ARC-JOLAN-2023, cuenta con respaldo presupuestal en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10325 de fecha 07 de enero de 2025, discriminados de la siguiente manera:

VIGENCIA 2025							
DEPENDENCIA	**POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO**	**REC.**	**SITUAC**	**VALOR ACTUAL CDP 2025**	**VALOR ACTUAL VIGENCIA 2025**	**AFECTACIÓN AL CDP**	**TOTAL VALOR VIGENCIA 2025**
11 DIRECCIÓN DE BIENESTAR	A-02-02-02-009-002-SERVICIOS DE EDUCACIÓN	16	SSF	$6.139.415.000.00	$5.361.898.149.31	$ 687.858.377.43	$6.049.756.526.74
PRESUPUESTO TOTAL 2025							$6.049.756.526.74

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 0005-ARC-JOLAN-2023, indicando que el servicio correspondiente al componente docente durante la **VIGENCIA 2025**: Será a partir del 29 DE ENERO DE 2025 HASTA EL 05 DE DICIEMBRE DE 2025, por lo anterior, la **CLÁUSULA TERCERA - PLAZO DE EJECUCIÓN** quedará así: El plazo de ejecución del contrato, será hasta el día 24 DE JULIO DE 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El servicio correspondiente al componente docente durante la **VIGENCIA 2024**: Sera a partir del 01 DE FEBRERO DE 2024 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024. El servicio correspondiente al componente docente durante la **VIGENCIA 2025:** Será a partir del **29 DE ENERO DE 2025 HASTA EL 05 DE DICIEMBRE DE 2025**. El servicio correspondiente al componente docente durante la **VIGENCIA 2026:** Será a partir del 02 DE FEBRERO DE 2026 HASTA EL 24 DE JULIO DE 2026. De acuerdo con los tiempos de ejecución anteriormente relacionados para cada una de las vigencias fiscales, la Entidad se reserva la facultad de efectuar adiciones presupuestales que permita la ampliación de los mismos, con el fin de garantizar el suministro del servicio educativo de acuerdo con el calendario escolar que permita el incremento en la satisfacción de la necesidad.

CLÁUSULA CUARTA: MODIFICAR EL ANEXO "A" ESPECIFICACIONES TÉCNICO – ECONÓMICAS DEL CONTRATO No. 0005-ARC-JOLAN-2023, en relación con la actualización del valor del salario mensual, prestaciones y administración, de acuerdo con los incrementos establecidos para la vigencia 2025, y el tiempo

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

docente para la vigencia 2025, por lo anterior, el CUADRO COMPONENTE SERVICIO DOCENTE AÑOS 2024-2025-2026, quedará como se relaciona a continuación:

COMPONENTE SERVICIO DOCENTE AÑOS 2025-2026							
ÍTEM	**Descripción (de acuerdo con Dec. 0596 de 03 de junio de 2025)**	**Jornada Laboral**	**Valor salario mensual unitario sin carga prestacional**	**Valor carga prestacional unitaria (Deberá discriminar los porcentajes y las prestaciones de ley por pagar)**	**Valor total 01 docente** (salario mensual unitario + valor carga prestacional)	**Cantidad total docentes requeridos**	**VALOR MENSUAL TOTAL DOCENTES (Valor salario mensual + prestaciones de ley por la cantidad de docentes requeridos)**
		Semanal					
1	DOCENTE CATEGORÍA 7	TIEMPO COMPLETO (30 horas de clase y 10 horas para otras actividades académicas que requiera el colegio naval)	2.962.361,00	1.551.506,95	4.513.867,95	100	$ 451.386.795,01
2	DOCENTE CATEGORÍA 4	TIEMPO COMPLETO (30 horas de clase y 10 horas para otras actividades académicas que requiera el colegio naval)	2.353.946,00	1.518.175,68	3.872.121,68	12	$ 46.465.460,14
SUBTOTAL SERVICIO DOCENTE MENSUAL							**$ 497.852.255,15**
ADMINISTRACIÓN MENSUAL							**$ 64.121.454,24**
TOTAL SERVICIO DOCENTE MENSUAL							**$ 561.973.709,39**

SUBTOTAL COMPONENTE SERVICIO DOCENTE VIGENCIA 2024 (Desde el 01 de feb/24 hasta 30 de nov/24)	**$ 4.790.849.128,04**
SUBTOTAL COMPONENTE SERVICIO DOCENTE VIGENCIA 2025 (Desde el 29 de ene/25 hasta 05 de dic/25)	**$ 5.509.482.526,74**
SUBTOTAL COMPONENTE SERVICIO DOCENTE VIGENCIA 2026 (Desde el 02 de feb/26 hasta 24 de jul/26)	**$2.594.181.080,00**
TOTAL COMPONENTE SERVICIO DOCENTE (SUMATORIA DE LAS VIGENCIAS 2024-2025-2026)	**$12.894.512.734,78**

CLÁUSULA QUINTA: MODIFICAR LA CLÁUSULA SÉPTIMA – FORMA DE PAGO DEL CONTRATO No. 0005-ARC-JOLAN-2023, en relación con el valor del componente servicio docente de la vigencia 2025 y valor total del presupuesto señalado en el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL, el cual quedará así:

La distribución presupuestal para cada vigencia queda de la siguiente manera:

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 54 No. 26-25 CAN – Conmutador 3692000 Ext. 10306 Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co – yamile.hernandez@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

VIGENCIA	VALOR COMPONENTE SERVICIO DOCENTE	VALOR COMPONENTE PEDAGÓGICO	VALOR
2023		$ 47.220.000.00	$ 47.220.000.00
2024	$ 4.790.849.128,04	$ 466.640.000,00	$ 5.257.489.128,04
2025	**$ 5.509.482.526.74**	$ 540.274.000,00	**$ 6.049.756.526.74**
2026	$ 2.594.181.080,00	$ 301.243.000,00	$ 2.895.424.080,00
TOTAL PRESUPUESTO	**$ 12.894.512.734.78**	$ 1.355.377.000,00	**$ 14.249.889.734.78**

<u>CLÁUSULA SEXTA:</u> MODIFICAR EL ANEXO "A" ESPECIFICACIONES TÉCNICO – ECONÓMICAS DEL CONTRATO No. 0005-ARC-JOLAN-2023, en relación con los perfiles de los docentes en los siguientes colegios: COLEGIO NAVAL BUENAVENTURA - JOSÉ PADILLA: *Eliminar "el perfil No. 14 - Lic. en Educación Especial y/o Lic. En Educación Básica con Énfasis en Diversidad y/o Lic. En Ciencias de la Educación con Énfasis en Educación Especial".* // COLEGIO NAVAL DE COVEÑAS: *Incluir "el perfil No. 10 - Licenciado en castellano e inglés y/o Licenciado en lenguas modernas y castellano"* // COLEGIO NAVAL DE MÁLAGA: *Incluir "el perfil No. 9 - Licenciada en educación básica primaria con énfasis en ciencias naturales y/o Licenciada en básica con énfasis en ciencias naturales".*

Colegio Naval Buenaventura - José Padilla quedará así:

Colegio Naval de Buenaventura - José Padilla				
Perfil profesional mínimo requerido	CANT	CAT	TIEMPO (MT/TC)	TOTAL
Auxiliar de preescolar: normalista superior, y/o bachiller académico con énfasis en pedagogía infantil y/o maestra bachiller.	1	4	TC	**13**
Licenciada en educación preescolar y/o profesional con bachiller académico con énfasis en pedagogía infantil y experiencia en docencia.	1	7	TC	
Licenciada en educación preescolar bilingüe y/o Lic. En pedagogía infantil, con cursos en inglés y/o Lic. En preescolar con cursos en inglés.	1	7	TC	
Lic. En Educación Básica Primaria y/o Lic. En Pedagogía Infantil y/ o Lic. En Educación para la primera infancia.	1	7	TC	
Lic. En biología y química / Lic. En educación básica con énfasis en ciencias naturales y educación ambiental.	1	7	TC	
Lic. En matemáticas y/o Lic. Educación básica con énfasis en matemáticas.	1	7	TC	
Lic. En lengua castellana o lenguaje y/o Lic. En educación básica con énfasis en lenguaje y/o Lic. En educación básica con énfasis en humanidades y lengua castellana.	1	7	TC	
Lic. En filosofía y religión y/o Lic. En ciencias sociales con énfasis en educación básica y/o Lic. En educación básica con énfasis en educación religiosa.	1	7	TC	
Normalista superior y/o bachiller académico con énfasis en pedagogía infantil y/o Maestra Bachiller.	1	4	TC	
Lic. En Lenguas Modernas y/o Lic. En Lenguas Extranjeras Inglés y francés y/o Lic. En Idiomas: Inglés y Lenguaje.	1	7	TC	
Licenciado en Educación Básica con énfasis en inglés y/o Lic. En Idiomas: Inglés y Lenguaje.	1	7	TC	
Normalista superior con experiencia en entrenamiento deportivo y/o técnico o tecnólogo en entrenamiento deportivo con experiencia en docencia primaria y bachillerato y/o Normalista Superior y/o Maestra Bachiller con experiencia en enseñanza deportiva.	1	4	TC	
Técnico en sistemas y/o bachiller académico con cursos en secretariado y/ o Bachiller Académico con asistencia administrativa, y/o Bachiller Académico con cursos en sistemas.	1	4	TC	

Colegio Naval Coveñas quedará así:

Colegio Naval de Coveñas				
Perfil profesional mínimo requerido	CANT	CAT	TIEMPO (MT/TC)	TOTAL

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 54 No. 26-25 CAN – Conmutador 3692000 Ext. 10306 Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co – yamile.hernandez@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

Lic. en ciencias Naturales y/o Químico, y/o biólogo o ingeniero ambiental con diplomado o énfasis en docencia.	1	7	TC	
Lic. en matemáticas, y/o Físico, ingeniero con diplomado o énfasis en docencia.	1	7	TC	
Lic. en ciencias Sociales, política, economía y/o Filosofía.	1	7	TC	
Lic. en Tecnología e informática medios audiovisuales o Ingeniero de Sistemas con diplomado o énfasis en docencia.	1	7	TC	
Lic. en educación básica con énfasis en Inglés -español o Licenciado en educación infantil con énfasis en inglés y español.	1	7	TC	**10**
Lic. en Educación Infantil y/o Básica con énfasis en matemáticas.	1	7	TC	
Lic. en Educación Infantil y/o Básica con énfasis en ética y religión.	1	7	TC	
Lic. En Educación Infantil y/o Básica Con Énfasis en Sociales.	1	7	TC	
Psicólogo y/o Psicopedagogo.	1	7	TC	
Licenciado en castellano e inglés y/o Licenciado en lenguas modernas y castellano	**1**	**7**	**TC**	

Colegio Naval Naval de Málaga quedará así:

Colegio Naval de Bahía Málaga				
Perfil profesional mínimo requerido	CANT	CAT	TIEMPO (MT/TC)	TOTAL
Licenciado(a) en Básica Primaria	1	7	TC	
Licenciado(a) en Básica Primaria	1	7	TC	
Normalista, Normalista Superior o Tecnólogo en educación	1	4	TC	
Licenciado(a) en Ciencias Naturales y/o Química	1	7	TC	
Licenciado(a) en Inglés con experiencia en Básica Primaria	1	7	TC	
Lic. en educación artística o Licenciado en educación básica con énfasis en educación artística.	1	7	TC	**09**
Licenciado(a) o Ingeniero en Tecnología e informática.	1	7	TC	
Psicólogo y/o Psicopedagogo	1	7	TC	
Licenciada en educación básica primaria con énfasis en ciencias naturales y/o Licenciada en básica con énfasis en ciencias naturales	**1**	**7**	**TC**	

<u>CLÁUSULA SÉPTIMA:</u> MODIFICAR EL ANEXO "A" ESPECIFICACIONES TÉCNICO – ECONÓMICAS DEL CONTRATO No. 0005-ARC-JOLAN-2023, en relación con el "CUADRO CANTIDAD DE DOCENTES POR CATEGORÍAS Y TIEMPOS ANUALES", el Tiempo de Docentes para el año 2025, el cual de acuerdo con la adición presupuestal realizada será hasta el 05 de diciembre de 2025, por lo anterior el cuadro quedará así:

CANTIDAD DE DOCENTES POR CATEGORÍAS Y TIEMPOS ANUALES

El Contratista deberá suministrar el servicio docente requerido para el año 2024, hasta el 30 de noviembre de 2024 y para el año 2025 desde el 29 de enero de 2025 hasta el 05 de diciembre de 2025, y para el año 2026 a partir del 02 de febrero hasta el 24 de julio de 2026, con el personal docente/ pedagogo/ psicopedagogo y excepcionalmente profesionales en algunos casos, hasta por el tiempo que se señala a continuación:

Decreto MEN No. 0596 del 03 de junio de 2025	**Modalidad TC/MT**	**No. de Docentes por año**	**Tiempo de Docentes por año 2024**	**Tiempo de Docentes por año 2025**	**Tiempo de Docentes por año 2026**
Docente Categoría No.7	Tiempo completo/TC	100	Desde el 01 de feb/24 hasta 30 de nov/24	Desde el 29 de ene/25 hasta 05 de dic /25	Desde el 02 de feb/26 hasta 24 de jul/26
Docente Categoría No. 4	Tiempo completo/TC	12	Desde el 01 de feb/24 hasta 30 de nov/24	Desde el 29 de ene/25 hasta 05 de dic /25	Desde el 02 de feb/26 hasta 24 de jul/26

TOTAL	**112**			

CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICAR EL ANEXO "A" ESPECIFICACIONES TÉCNICO – ECONÓMICAS DEL CONTRATO No. 0005-ARC-JOLAN-2023, en relación con la dependencia Colegio Naval de Buenaventura 13 docentes, Colegio Naval de Coveñas 10 docentes y Colegio Naval de Málaga 09 docentes, el cual quedará así:

El Contratista se obliga al cumplimiento de las especificaciones relacionadas con el área y perfil de conocimiento conforme al siguiente anexo:

Dependencia	Servicio Docentes Requeridos
Sección de Colegios Navales	01
Colegio Naval Santafé de Bogotá	11
Colegio Naval Tumaco	17
Colegio Naval José Prudencio Padilla	**13**
Colegio Naval Bahía Málaga	**09**
Colegio Naval Crespo	12
Colegio Naval Socorro	06
Colegio Naval Manzanillo	07
Colegio Naval Leguízamo	10
Colegio Naval Leticia	16
Colegio Naval Coveñas	**10**
TOTALES	**112**

CLÁUSULA NOVENA: MODIFICAR EL ANEXO "A" ESPECIFICACIONES TÉCNICO – ECONÓMICAS DEL CONTRATO No. 0005-ARC-JOLAN-2023, en relación con los valores totales del componente servicio docente, y valor total componentes servicio docente – pedagógico, los cuales quedaran como se relaciona a continuación:

VALOR TOTAL COMPONENTE SERVICIO DOCENTE	**$ 12.894.512.734,78**
VALOR TOTAL COMPONENTE PEDAGÓGICO	**$1.355.377.000,00**
VALOR TOTAL COMPONENTES SERVICIO DOCENTE - PEDAGÓGICO	**$ 14.249.889.734,78**

CLÁUSULA DÉCIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente modificación, se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución se requiere la actualización del CRP, modificación de las garantías por parte del contratista y aprobación por parte de la Entidad. De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 80 de 1993 "los contratos estatales constaran por escrito" previo acuerdo sobre el objeto y la contraprestación; aspecto que en concordancia con la Ley 527 de 1999 se satisface con mensaje de datos, siempre y cuando la información que este contiene sea accesible para su posterior consulta. En este orden de ideas y teniendo en cuenta que el SECOPII contiene la información publicada, enviada, recibida, modificada y comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares de los procesos contractuales adelantados por las entidades Estatales, la aprobación del documento a través de la plataforma constituirá la firma. En concordancia con lo anterior, y de conformidad con la guía de gestión contractual SECOPII, los contratos electrónicos que aprobados y aceptados por las partes a través de la plataforma tienen validez jurídica y probatoria**. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DOCUMENTOS**. Forman parte de la presente Cuarta Modificación al Contrato No. 0005-ARC-JOLAN-2023: **1)** Ponencia de fecha 10 de Octubre de 2025, presentada por el señor Capitán de Navío Navío Jahir Andrés Robledo Leal, Director de Bienestar de la Armada Nacional, en su calidad de Gerente de

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 54 No. 26-25 CAN – Conmutador 3692000 Ext. 10306 Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co – yamile.hernandez@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

Proyecto**. 2)** Oficio No. 20250030870380631 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DIBES-DIVBI-SECOL-40.31 de fecha 10 de octubre de 2025, suscrito por la señora Capitán de Corbeta Claudia Viviana Mancera supervisora del contrato mediante el cual recomienda la modificación al Contrato No. 0005-ARC-JOLAN-2023. **3)** Oficio No. 20250030873309473 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DIBES-DIVBI-SECOL-40.31 de fecha 10 de octubre de 2025, mediante el cual solicitan viabilidad al contratista. **4)** Oficio fecha 10 de octubre de 2025, la Fundación de Educación Superior Alberto Merani acepta la modificación al Contrato No. 0005-ARC-JOLAN-2023. **5)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10325 de fecha 07 de enero de 2025. **6)** Certificado del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. **7)** Demás documentos que forman parte del presente modificatorio. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA**: **VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES**: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato principal, modificaciones y/o adiciones, no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y por ende su exigibilidad permanece.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

POR LA ARMADA NACIONAL

Jefe Jefatura de Operaciones Logísticas

POR LA FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ALBERTO MERANI

Representante Legal FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ALBERTO MERANI

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 54 No. 26-25 CAN – Conmutador 3692000 Ext. 10306 Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co – yamile.hernandez@armada.mil.co

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035